

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.854)

Concejo Municipal:

Visto: Las solicitudes de los representantes legales de las Empresas CABLEVISION S.A. (Expte. 141.956/2005) y MULTICANAL S.A. (Expte. N° 141.668/2005) relacionadas con la vigencia de la Ordenanza N° 7.123.

Considerando: Que ha sido sancionadas las Ordenanzas N° 7.694 y 7.811 que suspenden la vigencia de la mencionada norma.

Que se encuentra pendiente de estudio en la Comisión de Obras Públicas y Seguridad de este Cuerpo distintos proyectos tendientes a modificar dicha normativa.

Que el plazo de vigencia de la suspención de la Ordenanza se encuentra agotado sin haberse resuelto la cuestión de fondo.

Por todo lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N° 7811 por el plazo de 150 días corridos contados a partir del vencimiento del plazo estipulado en el artículo 1° de la misma.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 02 de Junio de 2005.-

Expte. N° 142.354-P-2005-C.M.